



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2023 (ZONA 2. AREA METROPOLITANA UNIDADES NO MEDICAS, ZONA 3. OBRAS EXTERIORES CMNO, ZONA 4. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN, ZONA 7. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN, ZONA 8. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN Y ZONA 9. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TALA),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4** EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO **14A660611000/1000/22** DE FECHA **16 DE AGOSTO DEL 2022**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**.
- I.5** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062511** OTORGADA MEDIANTE LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS **0000048313-2023, 0000048314-2023, 0000048315-2023, 0000048321-2023, 0000048324-2023 Y 0000048326-2023**, TODOS DE FECHA **01 DE MARZO DE 2023**, EMITIDOS POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-54-2023**, AL AMPARO DE LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,779**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBREROS SANCHES**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO. **64876*1** DE FECHA **12 DE DICIEMBRE DE 2011**; ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,382** DE FECHA **11 DE ABRIL DEL 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBEROS SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTROS ACTOS, **LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL**.

II.2 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: **REMODELACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE BIENES INMUEBLES; ACABADOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION TALES COMO RECUBRIMIENTOS, PISOS, CARPINTERIA, HERRERIA, PLOMERIA, ELECTRICIDAD, YESERIA, SUMINISTRO Y COLOCACION, ASI COMO LA COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION; INSTALACIONES ESPECIALES DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, TABLA ROCA, PLAFONES, JARDINERIA Y FERRETERIA EN GENERAL. ASI COMO, EN GENERAL, CONCERTAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO O CONVENIO DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y FINES.**

II.3 EL **C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,779**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CAMBREROS SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **84**, DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA**, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CSS-111027-6M6** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]

II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-04-045-002/2023**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

- II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.
- II.9** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **ANDADOR ALHONDIGA NÚMERO 6 COLONIA UNIDAD REPUBLICA, C.P 45146, ZAPOPAN, JALISCO.**

III. DE "LAS PARTES":

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2023 (ZONA 2. AREA METROPOLITANA UNIDADES NO MEDICAS, ZONA 3. OBRAS EXTERIORES CMNO, ZONA 4. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN, ZONA 7. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN, ZONA 8. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN Y ZONA 9. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TALA), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$2'031,199.83 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR **\$324,991.97 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$4'954,146.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL I.V.A., POR **\$792,663.36 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DEL MISMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCT14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2023 (ZONA 2. AREA METROPOLITANA UNIDADES NO MEDICAS, ZONA 3. OBRAS EXTERIORES CMNO, ZONA 4. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN, ZONA 7. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN, ZONA 8. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN Y ZONA 9. UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA DE TALA),** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2023, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS POR SERVICIO REALIZADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE SE NOTIFIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE REQUISITADA, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO
S3M0069**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAAASP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, "EL INSTITUTO", PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN EL SERVICIO AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CONFORME A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, Y UBICADOS EN LAS UNIDADES, A QUE HACE REFERENCIA EL **ANEXO NÚMERO 02 (DOS)**.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMENZARÁ EL DÍA **02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN Y EL PROVEEDOR SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS BIENES DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER A SUS TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE EXHIBIR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL "INSTITUTO".

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA BITÁCORA DE PASTA DURA FOLIADA EN LA QUE DEBERÁ DE REGISTRAR CON UNA NOTA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CADA QUE ESTOS SE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

LLEVEN A CABO, LAS NOTAS DEBERÁN DE ESTAR FIRMADAS POR EL JEFE O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y POR PARTE DEL PROVEEDOR.

RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFÉRICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES**, CON RFC **COAE730811820**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL IMSS" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- e) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- g) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, NO SE HUBIERE EFECTUADO.
- h) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CORRIJA LOS SERVICIOS RECLAMADOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- i) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- j) CUANDO LA SANCION POR PENALIZACION ALCANCE EL LIMITE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO 10%.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DIRECTORIO DE UNIDADES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
S3M0069

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO** EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES)**.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	LOLK781025HZ7

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAUCEDO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE OCTAVIO SAUCEDO MARTINEZ	CSS-111027-6M6

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SEC14-04-045-002/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Contrato S3M0069

Anexo 01 (uno)
ASIGNACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO MIN. (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, EN LAS UNIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2023.	\$2'031,199.83	\$4'954,146.00

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACIÓN: ZONA No. 2 UNIDADES NO MEDICAS DE LA ZONA METROPOLITANA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	5,552.98	\$ 1.00	4	8	\$ 44,423.84
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	ML	2,235.00	\$ 0.22	4	8	\$ 3,933.60
D)	PODA DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS	PZA	21	\$ 47.38	4	8	\$ 7,959.84



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

E)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	5,552.98	\$ 0.09	4	8	\$ 3,998.15
F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	5,552.98	\$ 0.70	2	3	\$ 11,661.26
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	83	\$ 3.13	2	3	\$ 779.37
3.-	AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	5,552.98	\$ 0.47	1	2	\$ 5,219.80
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE	M2.	5,552.98	\$ 0.49	1	1	\$ 2,720.96



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.						
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	17,500.60	\$ 0.78	4	8	\$ 109,203.74
8.-	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA	M3	57	\$ 57.99	4	8	\$ 26,443.44
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	9	\$ 82.14	1	1	\$ 739.26
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	9	\$ 42.62	1	1	\$ 383.58

10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO , COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	50	\$ 36.53	1	1	\$ 1,826.50
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA , COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.	PZA.	444	\$ 60.00	1	2	\$ 53,280.00
15.-	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE: BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ROCIADO, RETIRO DE MALEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2	1,409.00	\$ 1.54	4	8	\$ 17,358.88
18.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.	M2	1,409.00	\$ 1.43	1	2	\$ 4,029.74

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACIÓN: ZONA III OBRAS EXTERIORES DE CMNO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD A REALIZAR POR PARTIDA Y FRECUENCIA	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 5 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERBE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO EL	M2	79,508.00	\$ 0.35	4	8	222,622.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	TOTAL DE SUPERFICIE JARDINABLE, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE PODA Y PODA.						
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 2 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE RECORTE Y RECORTE.	ML	2,156.00	\$ 0.21	4	8	3,622.08
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO, DESORILLADO, RETIRO DE PLANATAS PARÁSITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CON UNA SEPARACION POR LO MENOS DE 15 DÍAS ENTRE RECORTE Y RECORTE.	PZA.	850.00	\$ 3.22	4	8	21,896.00
D)	PODA Y DESPEJE DE ÁRBOLES (HASTA UNA ALTURA DE 4 M, MEDIDO DESDE PISO, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE CADA SUJETO FORESTAL) INCLUYE : DESHIERBE DE MALEZA ALREDEDOR DEL TRONCO, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO, INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DEPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIOS.	PZA	35.00	\$ 500.50	1	2	35,035.00
E)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA LAMINA DE RIEGO DE 5 CM APROXIMADAMENTE. EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN, EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA INCLUYENDO MACETONES EXISTENTES EN AREAS COMUNES Y JARDINERAS EXTERIORES. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	79,508.00	\$ 0.38	4	8	241,704.32

F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, DERIVADAS DE UN ANALISIS DEL SUELO, ASI COMO PARA LA CORRECTA APLICACION DE INSECTICIDAS DE USO URBANO EN BASE A RECOMENDACIONES POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CONTROL DE PLAGAS DE SUELO. INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, APLICACION. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN LOS MESES DE JUNIO , AGOSTO Y OCTUBRE. EL PRECIO INCLUYE: APLICACION, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	79,508.00	\$ 0.72	2	3	171,737.28
G)	TALA DE ARBOLADO. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PERMISOS, DERRIBO, CORTE DE RAMAS, ACOMODO, ACARREO EXTERIOR DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES A TIRADEROS PERMITIDOS, OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL LUGAR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EL TOCON NO DEBERA DE EXCEDER DE 10 CM SOBRE NIVEL DE PISO ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL						
	A) MENORES DE 0.70 MT DE DIAMETRO MEDIDO A 1.50 MT DEL PISO	PZA	45.00	\$ 1,012.55	1	1	45,564.75
	B) DE .71 A 1.20 MT DE DIAMETRO MEDIDO A 1.50 MTS DEL PISO	PZA	3.00	\$ 1,303.23	1	1	3,909.69
H)	EXTRACCIÓN DE TOCONES. INCLUYE: RAIZ Y RELLENO DE TERRENO CON TIERRA DE CAMPO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EL DESTOCONADO DEBERA SER A UNA PROFUNDIDAD DE 30 CM A NIVEL DE SUELO. EL PRODUCTO RESULTANTE DEBERA SER TRITURADO Y ESPARCIDO DE FORMA UNIFORME EN EL AREA DEL DESTOCONADO. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO						
	A) MENORES DE 0.70 CM DE DIAMETRO	PZA	45.00	\$ 492.80	1	1	22,176.00
	B) DE 70 A 120 CM DE DIAMETRO	PZA	3.00	\$ 1,124.20	1	1	3,372.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

I)	SUMINISTRO Y TRASPLANTE DE ARBOLADO. RECOMENDADOS EN AREAS VERDES PARA MINIMIZAR EL RIESGO POR AFECTACIONES EN TUBERIAS Y/O DRENAJES ASI COMO BANQUETAS PEATONALES. EL ARBOLADO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ALTURA MAYOR A 1.5 MT. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, EXCAVACIÓN NECESARIA, ACARREO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. NOTA: SE DEBERA PREPARAR LA CEPA PREVIO TRASPLANTE CON UNA MEZCLA DE ARENA, COMPOSTA Y ENRAIZADORES. LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN EL MES DE JULIO (APROVECHANDO EL TEMPORAL DE LLUVIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO)						
	ARBOL ROSA MORADA	PZA	10.00	\$ 462.00	1	1	4,620.00
	ARBOL LLUVIA DE ORO	PZA	10.00	\$ 369.25	1	1	3,692.50
	ARBOL ARRAYAN	PZA	10.00	\$ 288.75	1	1	2,887.50
	ARBOL OLIVO NEGRO	PZA	10.00	\$ 462.00	1	1	4,620.00
	ARBOL GUAYABO FRESA	PZA	10.00	\$ 298.38	1	1	2,983.80
	ARBOL SAN JOSE DE LA MONTAÑA	PZA	10.00	\$ 462.00	1	1	4,620.00
	ARBOL FRESNO	PZA	10.00	\$ 311.47	1	1	3,114.70
J)	LIMPIEZA DE ARBOLES CON AFECTACION DE MUERDAGO CONSISTENTE EN RETIRO DE PLAGA POR MEDIO MANUAL, O CON QUIMICO, CORTE DE RAMAS, ACOMODO, ACARREO EXTERIOR DE RESIDUOS EN TIRADEROS AUTORIZADOS, MEDIDAS DE PROTECCION, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRESIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA DEL ARBOL (ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE OCTUBRE) INCLUYE PERMISOS NECESARIOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	PZA	60.00	\$ 608.30	1	1	36,498.00
K)	LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES, INCLUYE: BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE HOJAS, TRONCOS Y BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN TIRADEROS AUTORIZADOS FUERA DE LA UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 20:00 HORAS. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE LIMPIEZA DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD)	M2.	16,000.00	\$ 0.22	4	8	28,160.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA, A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	1,640.00	\$ 4.94	1	3	24,304.80
3	AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS O FORMULACION A BASE COMPOSTA LIQUIDA SEGUN INDICACIONES DEL FABRICANTE. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ACARREOS.	M2.	79,508.00	\$ 0.21	1	2	33,393.36
4	NIVELACION DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA FRANCO ARCILLOSA, PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD HIDRICA, REALIZANDOLO UNA SOLA VEZ AL AÑO EN EL MES DE MAYO, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS Y COLOCACION DE TIERRA DE MANERA UNIFORME EN TODA EL AREA JARDINABLE ASIGNADA POR EL JCU.	M3	80.00	\$ 66.33	1	1	5,306.40
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS EN UN HORARIO DE 7:00 A 16:00 HRS, CONSISTENTE EN EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL, MECANICA Y/O QUIMICA DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES, JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITANDO LA BASURA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO DE 1.10 X1.20M BIODEGRADABLE, ROCIADO DE AREAS QUE NO REQUIERA LEVANTAR POLVO. ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS DIAS FESTIVOS MANTENIENDO EL AREA LIMPIA DURANTE EL HORARIO ESTABLECIDO.	M2.	87,133.00	\$ 1.15	4	8	801,623.60
6	LIMPIEZA DIARIA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO BOLSA, BARRIDO DE AREAS, ROCIADO PARA EVITAR VOLATILIDAD DE BASURA O POLVOS, RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL BROTE. DEPOSITÁNDOLA EN UN LUGAR TEMPORAL PREVIAMENTE	M2	110.00	\$ 2.23	4	8	1,962.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 16:00 HORAS. NOTA: EN CASO DE CONTINGENCIA O ACUMULACION DE PERSONAS Y/O BASURA EL PROVEEDOR ESTARA OBLIGADO A LA RESTITUCION DE LA LIMPIEZA EN LAS AREAS AFECTADAS DEIGNADAS POR EL JCU.						
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITADOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA. INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA TEMPORAL DE DEPOSITO DE LOS DESECHOS, RAMAS, TRONCOS Y DEMAS MATERIAL VEGETAL, DEBERA COORDINARSE CON EL JEFE DE CONSERVACION PARA EL RETIRO Y VALIDANDO EL VOLUMEN CON PERSONAL DE LA UNIDAD, ASIGANDO PARA ESA ACTIVIDAD (3 BOLSAS LLENAS AL 80 % ES UN METRO CUBICO)	M3	480.00	\$ 42.35	4	8	162,624.00
9	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA , ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	PALMA ARECA	PZA.	20.00	\$ 81.02	1	1	1,620.40
	DURANTA	PZA.	200.00	\$ 35.42	1	1	7,084.00
	MUÑECA	PZA.	50.00	\$ 52.71	1	1	2,635.50
	HOJA SANDIA	PZA.	100.00	\$ 34.65	1	1	3,465.00
	AZALEA	PZA.	100.00	\$ 52.71	1	1	5,271.00
	MONSTERA	PZA.	50.00	\$ 52.71	1	1	2,635.50
	CINERARIA	PZA.	100.00	\$ 52.71	1	1	5,271.00
	KALANCHOE	PZA.	30.00	\$ 34.65	1	1	1,039.50
10	SUSTITUCION DE PASTO (TAPETE) EN ROLLO, COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL ACONDICINAMIENTO DE LAS SUPERFICIE QUE GARANTICE EL SANO CRECIMIENTO DE LA SUSTITUCION. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	1,000.00	\$ 63.91	1	1	63,910.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

11	REPOSICION DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORIAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	GERANIO DE 60 CM	PZA	50.00	\$ 57.53	1	1	2,876.50
	AZALEA DE 50 CM	PZA	50.00	\$ 62.78	1	1	3,139.00
	PETUNIA MEXICANA	PZA	200.00	\$ 34.65	1	1	6,930.00
	LISIANTHUS	PZA	200.00	\$ 34.65	1	1	6,930.00
	MONALISA	PZA	0.00	\$ -	1	1	
	GERANIO REGAL	PZA	100.00	\$ 34.65	1	1	3,465.00
	CLIVIAS	PZA	30.00	\$ 34.65	1	1	1,039.50
12	SUSTITUCION DE TIERRA VEGETAL (EN EL MES DE AGOSTO) EN LUGAR INDICADO POR EL JCU	M3	7.00	\$ 16.42	1	1	114.94
13	REPOSICION DE MACETONES DE BARRO DE HASTA 80 CM DE ALTURA POR 80 CM DE DIAMETRO CON PLATO PARA MACETON INCLUYE TIERRA NECESARIA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA A COLOCAR, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL	PZA	10.00	\$ 251.79	1	1	2,517.90
14	SUMINISTRO DE PIEDRA, INCLUYE COLOCACION, ARREGLO Y DISTRIBUCION SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL JEFE DE CONSERVACION, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, NIVELACION DE TERRENO, ACARREO , LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. NOTA: ANTES DE COLOCARSE SE DEBERA DE CUBRIR EL AREA CON PLASTICO NEGRO GRUESO PARA EVITAR EL CRECIMIENTO DE PLANTAS. ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL						
	A) DE TEZONTLE	M3	5.00	\$ 855.24	1	1	4,276.20
16	LIMPIEZA DE AREA DE PIEDRA, GRAVA O TEZONTLE. INCLUYE BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, RECOLECCION DE BASURA, RETIRO DE MALEZA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, CON UNA FRECUENCIA DIARIA.	M2	60.00	\$ 2.12	4	8	1,017.60
18	MANTENIMIENTO A ADOCASTO EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL, INCLUYE: RETIRO DE MALEZA ENTRE ADOQUINES Y ORILLA DE CELOPASTO Y RECORTE DE PASTO, (EL PERIODO DE EJECUCION DE ESTA ACTIVIDAD SERA AVALADA POR EL JCU) ACTIVIDAD A REALIZARSE UNA VEZ POR MES	M2	2,000.00	\$ 0.20	4	8	3,200.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

19	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL Y EXTERIOR DE OBRA NEGRA EN ESCUELA DE ENFERMERIA, CONSISTIENDO EN EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS. APLICACIÓN DE HERBICIDA PARA RETARDAR EL CRECIMIENTO DE MALEZA. LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE MAYO Y OCTUBRE.	M2	37,790.00	\$ 1.12	1	2	84,649.60
----	---	----	-----------	---------	---	---	-----------

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2023.							
UBICACIÓN: ZONA No. 4 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TEPATITLAN							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RÉTIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	15,593.00	\$ 2.65	4	8	\$ 330,571.60
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	ML	4,585.00	\$ 0.17	4	8	\$ 6,235.60
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	PZA.	65	\$ 30.23	4	8	\$ 15,719.60
D)	PODA DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO.	PZA	140	\$ 50.72	4	8	\$ 56,806.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	CADA 15 DIAS						
E)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	15,593.00	\$ 0.09	4	8	\$ 11,226.96
F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	15,593.00	\$ 0.56	2	3	\$ 26,196.24
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	156	\$ 5.95	2	3	\$ 2,784.60
3.-	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	15,593.00	\$ 0.70	1	2	\$ 21,830.20

4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIÓ PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	13,823.00	\$ 0.72	1	1	\$ 9,952.56
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	20,579.49	\$ 3.04	4	8	\$ 500,493.20
6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: RECORTE DE HOJAS SECAS, RECOLECCION Y RETIRO DE BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, AEREADO, RECORTE DE SETOS, DESORILLADO, DE ARBOLES A MEDIANA ALTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS FUERA DE LA UNIDAD DE DESEHECHOS, SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE NECESITARSE) REPLANTACION Y ARREGLO HORNAMENTAL. CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES AL MES CALENDARIO CADA 15 DIAS.	M2.	60	\$ 16.74	4	8	\$ 8,035.20
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, FERTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS , SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE REQUERIRSE), REPLANTACIÓN Y ARREGLO. CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES,	PZA	257	\$ 6.45	4	8	\$ 13,261.20



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

8.-	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA	M3	169	\$ 68.83	4	8	\$ 93,058.16
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	AMOHENA DE 100 CMS.	PZA.	25	\$ 61.40	1	1	\$ 1,535.00
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	35	\$ 64.97	1	1	\$ 2,273.95
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	45	\$ 116.32	1	1	\$ 5,234.40
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	5	\$ 51.76	1	1	\$ 258.80
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	3	\$ 63.91	1	1	\$ 191.73
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	5	\$ 79.29	1	1	\$ 396.45
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	10	\$ 67.38	1	1	\$ 673.80
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	40	\$ 25.66	1	1	\$ 1,026.40
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA VEGETAL ESPECIAL PARA MACETA (EN EL MES DE AGOSTO)	M2	437	\$ 67.05	1	1	\$ 29,300.85
11.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL A JUNIO) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	GERANIO DE 60 CMS.	PZA.	3	\$ 58.74	1	1	\$ 176.22
	AZALEA DE 50 CMS.	PZA.	3	\$ 92.99	1	1	\$ 278.97
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	3	\$ 130.02	1	1	\$ 390.06
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	17	\$ 38.56	1	1	\$ 655.52
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	7	\$ 90.71	1	1	\$ 634.97
	MALVON DE 30 CMS.	PZA.	4	\$ 50.99	1	1	\$ 203.96
	BELEM DE 30 CMS.	PZA.	35	\$ 48.23	1	1	\$ 1,688.05
	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	5	\$ 33.43	1	1	\$ 167.15
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	6	\$ 165.04	1	1	\$ 990.24



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

12.-	SUSTITUCION DE TIERRA VEGETAL (EN EL MES DE AGOSTO) EN EL LUGAR INDICADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN.	KG.	1,193.00	\$ 7.39	1	1	\$ 8,816.27
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.	PZA.	35	\$ 400.20	1	1	\$ 14,007.00
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA, COLOR ROJO TERRACOTA A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.	PZA.	185	\$ 48.33	1	2	\$ 17,882.10
15.-	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE: BARRIDO DE FORMA MANUAL O CON EQUIPO, ROCIADO, RETIRO DE MALEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JCU, ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2	445	\$ 0.87	4	8	\$ 3,097.20
17.-	MANTENIMIENTO DE ADOPASTO, INCLUYE: RETIRO DE MALEZA ENTRE ADOQUINES Y ORILLAS DE CELOPASTO Y RECORTE DE PASTO. ACTIVIDAD A REALIZAR DOS VECES POR MES CALENDARIO CADA 15 DIAS.	M2	1,336.00	\$ 0.87	4	8	\$ 9,298.56
18.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.	M2	10,150.00	\$ 0.83	1	2	\$ 16,849.00

[Handwritten signature]

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2023.							
UBICACIÓN: ZONA No. 7 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE OCOTLAN							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO MENSUAL MINIMOS	SERVICIO MENSUAL MAXIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE ARBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, RESIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, DESHIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	6,864.00	\$ 1.44	4	8	\$ 79,073.28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	ML	1,465.00	\$ 0.29	4	8	\$ 3,398.80
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA, CAJETEADO Y LIMPIEZA DE CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE PLANTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	PZA.	10	\$ 7.92	4	8	\$ 633.60
D)	PODA DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS	PZA	10	\$ 118.28	4	8	\$ 9,462.40
E)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN TEMPORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	6,864.00	\$ 0.08	4	8	\$ 4,392.96
F)	FUMIGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA HELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE),	M2.	6,864.00	\$ 0.85	2	3	\$ 17,503.20



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.						
2.-	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	60	\$ 7.56	2	3	\$ 1,360.80
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ EVITANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	8,466.00	\$ 2.52	4	8	\$ 170,674.56
8.-	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, RECOLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y DISPOSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA	M3	17	\$ 120.19	4	8	\$ 16,345.84



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO , COLOCANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO. EN ÁREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	200	\$ 71.40	1	1	\$ 14,280.00
11.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE MAYO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	10	\$ 64.14	1	1	\$ 641.40
	ARBOL DE LIMON DE 150 CMS	PZA.	5	\$ 122.16	1	1	\$ 610.80
18.-	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ DE PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O MATERIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN TIRADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO FUNGICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE O HIERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.	M2	11,780.20	\$ 2.52	1	2	\$ 59,372.21

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACIÓN: ZONA No. 8 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE AUTLAN

RTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SERVICIO ANUAL NIMOS	SERVICIO ANUAL XIMOS	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE JERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
A)	CORTE DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA RA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA AL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO DE BOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, SIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, HIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS	M2	707.00	4.60	4	8	\$ 99,617.60
B)	CORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS ANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	ML	652.00	1.08	4	8	\$ 14,273.28
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AJADO DE TIERRA , CAJETEADO Y LIMPIEZA E CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE NTAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA OS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.	PZA.	2	10.40	4	8	\$ 166.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

D)	DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: LIEBRE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL AJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ARRANCAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE DESECHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE LA UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE NECESARIOS PARA REALIZACION DEL SERVICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS	PZA	24	89.20	4	8	\$ 17,126.40
E)	RODEO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD VALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR PODRA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO CUENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN PERIODO DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO DEBERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD). EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.	M2	707.00	0.50	4	8	\$ 10,828.00
F)	RODEO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO DE AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA EN LOS CAMALIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA RADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE EN UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE (ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	707.00	2.68	2	3	\$ 21,764.28
2.-	TRATAMIENTO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 METROS, REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	PZA.	24	7.28	2	3	\$ 524.16
3.-	RODEO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO LIMPIANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	M2.	707.00	1.83	1	2	\$ 9,907.62
4.-	RODEO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE TIERRA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA BUENA PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	707.00	2.19	1	1	\$ 5,928.33



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

5.-	PIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: ARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE ASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES ENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, RETIRO EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE MALEZA CASO DE EXISTIR EN UNIONES JUNTAS STRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAIZ ANTANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, TUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO EGRADABLE DE 1.10 X1.20 MTS . ACTIVIDAD ALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN RIO DE 06:00 A 17:00 HORAS (INCUYENDO DÍAS FESTIVOS) EL ÁREA DEBERA DE RMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	M2.	607.00	7.17	4	8	\$ 149,537.52
7.-	TENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, RTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, ERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, REOS , SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO EQUERIRSE), REPLANTACIÓN Y ARREGLO. UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES,	PZA	12	66.76	4	8	\$ 6,408.96
8.-	REO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN ADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, DUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES SITÁNDOLAS EN EL LUGAR PREVIAMENTE BLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN NIDAD, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ SEMANA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: IDO, RECOLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, AMAS TRONCOS, MUEBLES, LLANTAS, ISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, COLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE ÁSTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y OSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA	M3	28	113.20	4	8	\$ 25,356.80
9.-	EPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA, IDAD A REALIZAR EN EL MES DE JULIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:						
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	20	36.00	1	1	\$ 720.00
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO , CANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, CTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE STO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .	M2	230	84.00	1	1	\$ 19,320.00
11.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES MAYO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:						
	ROSALES DE 50 CMS.	PZA.	10	36.00	1	1	\$ 360.00
	CLAVEL DE 40 CMS.	PZA.	5	36.00	1	1	\$ 180.00
13.-	SICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. DE ETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.	PZA.	2	520.00	1	1	\$ 1,040.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES, PARA EL EJERCICIO 2023.							
UBICACIÓN: ZONA No. 9 UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA DE TALA							
RTIDA	CONCEPTO	NIDAD	NTIDAD	P.U.	RVICIO NSUAL NIMOS	RVICIO NSUAL XIMOS	IMPORTE
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE VERDEO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:						
	A DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA RA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA UAL O DE MOTOR, INCLUYE: CAJETEADO RBOLES EXISTENTES, RETIRO DE MALEZA, SIDUOS GENERALES, RAMAS, TROCOS, HIERVE DE PLANTA PARASITA, CON UNA RECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS		80	3.21			94,238.38
	ORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS NDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., TILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA, CON UNA RECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.		00	1.07			14,637.60
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS NAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, JADO DE TIERRA, CAJETEADO Y LIMPIEZA CAJETES, DESORILLADO Y RETIRO DE ITAS PARASITAS, CON UNA FRECUENCIA OS VECES POR MES CALENDARIO, CADA 15 DIAS.			1.10			827.20
	DA DE ÁRBOLES (MEDIDO DESDE PISO A ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) INCLUYE: HIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO NAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR ESARROLLO DE LA PLANTA, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE CHOS PRODUCTO DE LA PODA FUERA DE UNIDAD EN DESPOSITOS AUTORIZADOS R EL MUNICIPIO, TRAMITES Y PERMISOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CESARIOS PARA LA REALIZACION DEL ICIO. ACTIVIDAD A REALIZARSE CON UNA RECUENCIA DE DOS VECES POR MES CALENDARIO. CADA 15 DIAS			149.29			35,829.60
	DO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD VALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE ERRA, EN LAS AREAS QUE CUENTEN CON STEMA DE ASPERSIÓN EL PROVEEDOR RA UTILIZARLAS, EN LAS AREAS QUE NO ENTEN CON SITEMA DE ASPERSIÓN EL VEEDOR TENDRA QUE LLEVAR EL EQUIPO CESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, VITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA CUENCIA DIARIA. EL INSTITUTO SERA EL ARGADO DE SUMINISTRAR EL AGUA. (EN ORAL DE LLUVIAS EL PERIODO DE RIEGO BERA DE SER AVALADO POR EL JEFE DE RSERVACION DE LA UNIDAD). EL PRECIO UYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO LOS MATERIALES QUE SE NECESITEN.		80	0.26			15,732.70



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

REGADO Y FERTILIZADO A BASE DE SULFATO AMONIO Y MALATION O CIPERMETRINA ELIOS AL 50%, APLICADO CONFORME A ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA PLANTACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	30	1.99		45,155.89
TRATAMIENTO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS., REALIZÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.		4.70		493.50
REGADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 10 CMS. ACONDICIONANDO LA SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS,	30	0.83		12,555.91
ENCALZADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE TIERRA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA BUENA PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA VEZ AL AÑO (EN EL MES DE OCTUBRE), EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	30	1.27		9,606.03
LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: ARRIBA, ARRIBA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, RETIRO DE BASURA DE BOTES EXISTENTES SUSTITUYENDO LA BOLSA, O CON EQUIPO O DE FORMA MANUAL DE LIMPIEZA EN CASO DE EXISTIR EN UNIONES DE CONSTRUCTIVAS O PAREDES, DESDE SU RAÍZ EVITANDO EL REBROTE. DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE SERVICIO DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE EN UNA FRECUENCIA DIARIA. INCLUYE: BOLSAS DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 1.20 MTS. ACTIVIDAD A REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO Y CON UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS (INCLUYENDO DÍAS FERIADOS) EL ÁREA DEBERÁ DE PERMANECER LIMPIA EN TODO MOMENTO DENTRO DEL HORARIO.	27	3.81		44,178.63
MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, UTILIZANDO Y AEREANDO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA (EN CASO DE NECESITARSE), REPLANTACIÓN Y ARREGLO. UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES,		24.08		2,119.04



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

REO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, RADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS, UCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLAS EN EL LUGAR VIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA CUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA, EL RECIO UNITARIO INCLUYE: BARRIDO, OLECCIÓN, RETIRO DE BASURA, RAMAS NCOS, MUEBLES, LLANTAS, PERMISO DE MANEJO DE RESIDUOS, BARRIDO, OLECCIÓN, SUMINISTRO DE BOLSAS DE ASTICO BIODEGRADABLE, EMPACADO Y OSICION FINAL COMPROBABLE, DEJANDO EL AREA COMPLETAMENTE LIMPIA			160.50			55,484.00
SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO , CANDO TIERRA VEGETAL Y FERTILIZANTE (SULFATO TRIPLE 16) PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION, CTIVIDAD A REALIZARSE EN EL MES DE STO. EN AREAS INDICADAS POR EL JCU .			93.18			16,772.40
POSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE TA 80 CMS. DE ALTURA X HASTA 60 CMS. E DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL MES DE JUNIO.			386.18			772.36
ICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA , COLOR O TERRACOTA A MACETONES DE BARRO DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, TIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.			58.29			233.16
TENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, SISTIENDO EL CORTE DE MALEZA AL RAZ PISO Y RETIRO DE LA MISMA ASI COMO RO DE ESCOMBRO, BASURA, LLANTAS Y/O RIAL EXISTENTE FUERA DE LA UNIDAD EN RADEROS AUTORIZADOS, APLICANDO ICIDA PARA EVITAR QUE CREZCA ZACATE ERBAS, LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.		00	3.84			23,400.96

ANEXO 02 (DOS)
DIRECTORIO DE UNIDADES

DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. I			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
1	U M F No 01 "Agua Azul"	Calzada Del Campesino No.1000 Col.Guadalajara Centro C.P. 44100	Guadalajara
2	U M F No 02 "Alfredo Avelar Jáuregui"	Jesús García No.1480 Col. Villaseñor C.P. 44600	Guadalajara
5	U M F/H No 05 "El Salto"	calle 700 No.788 Col. Centro C.P. 45680	El Salto
14	H G Z No 14 "La Paz"	Av. Revolución No.2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860	Guadalajara
34	U M F No 34 "18 de Marzo"	Av. Colon y Lopez De Legazpi No.1937 Col. Fracc 18 Marzo C.P. 44960	Guadalajara
39	U M F No 39 "El Álamo"	DR. R. MICHEL Y LAZARO CARDENAS No.3340 Col. El Alamo C.P. 45500	Tlaquepaque
45	H G Z No 45 "Ayala"	San Felipe No.1014 Col. VILLASEÑOR C.P. 44290	Guadalajara
46	H G R No 46 "Lázaro Cárdenas"	Av. Lázaro Cárdenas No.2063 Col. Morelos C.P. 44910	Guadalajara
48	U M F No 48 "Dr. Roberto Mendiola Orta"	Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Guadalajara
49	U M F No 49 "Electricistas"	Cuitlahuac No.769 Col. ANALCO C.P. 44450	Guadalajara
50	U M F No 50 "Atotonilquillo"	Hidalgo No.432 Col. Centro C.P. 45930	Atotonilquillo
51	U M F No 51 "Alcalde"	Magisterio No.1425 Col. Miraflores C.P. 44260	Guadalajara
52	U M F No 52 "Marcelino Garcia Barragan"	Av. Marcelino García Barragán No.1596 Col.OLIMPICA C.P. 44430	Guadalajara
53	U M F No 53 "Zapopan"	Av. Laureles No.150 Col. Centro C.P. 45100	Zapopan
58	U M F No 58 "Jocotepec"	Donato Guerra No.97 Col. Centro C.P. 45800	Jocotepec
78	U M F No 78 "San Rafael"	Av. San Jacinto No.588 Col. San Rafael C.P. 44810	Guadalajara
88	U M F No 88 "El Sauz"	Av. Torres Bodet esq. Isla Zanzibar No.3060 Col. El Sauz C.P. 44981	Guadalajara
89	H G Z No 89 "Chapultepec"	Av. Circ. Agustín Yáñez No.1988 Col. Moderna C.P. 44150	Guadalajara
91	U M F No 91 "El Fresno"	Cerezo No.1476 Col. Del Fresno C.P.44900	Guadalajara
92	U M F No 92 "Miravalle"	Gobernador Curiel No.4218 Col. Miravalle C.P. 44990	Guadalajara

93	U M F No 93 "Tonalá"	Av. Tonalá No. 121 Col. CENTRO C.P. 45400	Tonalá
110	H G R No 110 "Oblatos"	Av. Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Guadalajara
167	U M F No 167 "Hermosa Provincia Dr. Juan Salazar Moncayo"	San Lorenzo No.360 Col. Hermosa Provincia C.P. 44790	Guadalajara
171	U M F No 171 "Dr. Francisco García Ruiz"	Av Lopez Mateos Sur No.3436 Col. Arboledas C.P. 45070	Zapopan
178	U M F No 178 "Guadalupe"	Av Guadalupe No.6215 Col. Residencial Guadalupe C.P. 45070	Guadalajara
180	H G R No 180 "Tlajomulco"	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Tlajomulco de Zuñiga
181	U M F 181 "Los Sabinos"	Av.Paseo de los Sabinos No.1 Col. Fraccionamiento valle de los sabinos C.P. 45870	Ixtlahuacaán de los Membrillos
182	UMF No. 182 "Tesistan"	Capulin No.1498 Col. Fraccionamiento Real Palomas C.P. 45200	ZAPOPAN
184	UMF 184 " Coyula, Tonalá "	AV. JAUREZ No.663 Col.FRACC. PRADOS DE COYULA C.P. 45410	TONALA
192	Centro Comunitario Salud Mental	Av Laureles No.55 Col. El Capullo C.P. 45130	Zopopan
195	Clínica de Mama	BELISARIO DOMINGUEZ No.3035 Col. JARDINES DE STA. ISABEL C.P. 44300	GUADALAJARA

DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. II

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
197	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Periférico Sur No.8000 Col. Sta María Tequepexpan C.P. 45600	Tlaquepaque
G1	Guarderia No 01	Santa Monica No.1050 Col. Colonia Centro C.P. 44420	Guadalajara
G5	Guarderia No 05 "Telmex"	Alejandro No.3132 Col. Vallarta San Jorge C.P. 44100	Guadalajara
225	Sub Delegacion Juarez	Av 16 De Septiembre No.868 Col. Guadalajara Centro C.P. 44100	Guadalajara
230	Teatro "Ignacio Gomez Tarzo"	16 de Septiembre No.868 Col. Centro C.P. 44100	Guadalajara
238	Velatorio IMSS No. 8	Av La Paz No.1788 Col. Americana C.P. 44160	Guadalajara
239	Extension CSS Agua Azul.	Calle Cartero No.1088 Col. Moderna	Guadalajara

DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. III

No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
-----	---------------------------	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

211	Obras Exteriores CMNO	Dr. Salvador Quevedo y Zubieta No.555 Col. Independencia C.P. 44340	Guadalajara
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. IV			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
7	H G Z No 07 "Lagos de Moreno"	Fray Bernardo Cossin No.768 Col. Tepeyac C.P. 47410	Lagos de Moreno
21	H G Z No 21 "Tepatitlán"	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
44	U M F No 44 "Arandas"	Álvaro Obregón No.405 Col. Centro C.P. 47180	Arandas
128	U M F No 128 "Acatic"	Gral. Pablo Rodriguez No.1309 Col. Centro C.P. 45470	Acatic
160	U M F No 160 "Capilla de Guadalupe"	Morelos No.430 Col. Centro C.P. 47700	Capilla de Guadalupe
168	U M F No 168 "Tepatitlán"	Hidalgo No.360 Col. Centro C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
185	H G S Z No. 185 "Arandas"	Calle 1A Poniente No. 30, Entre Calle 6A Poniente, 1A Poniente y 8A Poniente, Fracc. Rinconada de los Vazquez. C.P. 47185	Arandas
229	Sub Delegacion Tepatitlan	CARRETERA LIBRE TEPATITLAN - YAHUALICA No.325 Col. FRACC. PUNTO ANDALUZ C.P. 47675	Tepatitlan
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. V			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
9	H G Z No 09 "Cd Guzmán"	Colon No.699 Col. Centro C.P. 49000	Cd Guzmán
15	H G S Z No 15 "Tamazula"	Av. Jose Maria Martinez Rodriguez No.1463 Col. Centro C.P. 49650	Tamazula
65	U M F No 65 "Techaluta"	Carretera a Cd. Guzman No. km 45 Col. Centro C.P. 49301	Techaluta
199	Centro De Seg. Social Cd. Guzmán	Colon No.699 Col. Colonia Centro C.P. 49000	Ciudad Guzman
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. VI			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
42	H G Z No 42 " Pto. Vallarta"	Av. Francisco Medina Ascencio No.2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310	Pto Vallarta
170	U M F No 170 "El Pitillal"	Oceano Pacifico y Mar de Cortes No.526 Col. Palmar de Aramara C.P. 48314	Puerto Vallarta
179	U M F No 179 "Las Parotas"	Sagitario No.206 Col. Palamar del progreso C.P. 48220	Pto Vallarta



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. VII			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
1	H G Z No 06 "Ocotlán"	Dr. Delgadillo Araujo No.60 Col. Florida C.P. 47820	OCOTLÁN
2	U M F No 22 "Atotonilco el Alto"	Ruiz Cortínez No.150 Col. Centro C.P. 47750	Atotonilco el Alto
3	U M F No 50 "Atotonilquillo"	Hidalgo No.432 Col. Centro C.P. 45930	Atotonilquillo
4	U M F No 67 "Tototlán"	Degollado Sur No.24 Col. Centro C.P. 47730	Tototlan
5	U M F No 95 "Poncitlán"	Calle San Marías No. 210 Col. Poncitlan C.P. 45950	Poncitlan
6	U M F No 100 "Jamay"	Negrete No.129 Col. Centro C.P. 17901	Jamay
7	Centro De Seg. Social Ocotlán	Manuel Enrique No.265 Col. Colonia Florida C.P. 4782	Ocotlan
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. VIII			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
20	H G Z No 20 "Autlán"	Jaime Llamas No.295 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Autlán
28	H G S Z No 28 "Casimiro Castillo"	Álvaro Obregón No.125 Col. CENTRO C.P. 48930	Casimiro Castillo
162	U M F No 162 "Melaque"	Camino Antiguo Barra de Navidad No. s/n Col. Fracc Brisas de Navidad C.P. 48980	Cihuatlan
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. IX			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
24	U M F/H No 24 "Ameca"	Calz Flavio Romero de Velazco No.178 Col. CENTRO C.P. 46600	Ameca
26	H G Z No 26 "Tala"	Simon Bolívar Esq. L Mateos No.200 Col. EL ROSAL C.P. 45300	Tala
27	H G S Z No 27 "Villacorona"	Hidalgo No.187 Col. Centro C.P. 45730	Villa Corona
72	U M F No 72 "Cocula"	Dr. Elías Nandino No.83 Col. CENTRO C.P. 48500	Cocula
97	U M F No 97 "Magdalena"	IGNACIO ZARAGOZA No.29 Col. PIEDRAS GRANDES C.P. 46470	Magdalena
DIRECTORIO DE UNIDADES JARDINERIA ZONA No. X			
No.	UNIDADES DEL OOAD JALISCO		
236	Unidad Deportiva del S. N. T. S. S.	Av. Mateo del Regil No.1501 Col. Santa Ana Tepetitlan C.P. 45230	Zapopan

ANEXO 03 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO
ZONA No. 2 NO MEDICAS METROPOLITANAS

ACTIVIDAD		2023							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), D), E)	02 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)			01 - 31			01 - 31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01 - 31			01 - 31		
3	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE)					01 - 30			
4	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS.						01 - 31		
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
9	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE: 50 A 60 CMS			01 - 31					
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01 - 31				
14	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA AMACETONES					01 - 30			
15	LIMPIEZA DE AREA DE GRAVA, INCLUYE BARRIDO, ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	02 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
18	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EN CORTE Y RETIRO DE MALEZA FUERA DE LA UNIDAD,		01 - 30				01 - 31		

ZONA No. 3 OBRAS EXT. C.M.N.O.

UNIDAD									
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), E), K)	02 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES D)	02 - 31			01 - 31				
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)		01 -		01 -		01 -		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

			30		31		31		
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES G)								
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES H)		01 - 30						
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES I)			01 - 31					
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES J)						01 - 31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01 - 31			01 - 31		
3	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2012)		01 - 30				01 - 31		
4	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS.	02- 31							
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
9	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE: 50 A 60 CMS			01 - 31					
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01 - 31				
11	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS	02- 31	01 - 30						
12	SUSTITUCION DE TIERRA VEGETAL				01 - 31				
13	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 60 CMS. DE ALTURA X HASTA 50 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO		01 - 30						
14	SUMINISTRO DE PIEDRA A)TEZONTLE, B) BOLA DE MARMOL					01 - 30			
15	LIMPIEZA DE AREA DE PIEDRA GRAVA O TEZONTLE, INCLUYE BARRIDO, ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
18	MANTENIMIENTO DE CELOPASTO EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAL	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
19	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EN CORTE Y RETIRO DE MALEZA	02- 31					01-31		

FUERA DE LA UNIDAD,									
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ZONA No. 4 TEPATITLAN									
ACTIVIDAD		2023							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), D), E)	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)			01 - 31			01 - 31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01 - 31			01 - 31		
3	AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE)					01 - 30			
4	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS.						01 - 31		
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
6	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
9	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE: 50 A 60 CMS			01 - 31					
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01 - 31				
11	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS	02- 31							
12	SUSTITUCION DE TIERRA VEGETAL				01 - 31				
13	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 60 CMS. DE ALTURA X HASTA 50 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO		01 - 30						
14	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES					01 - 30			

ZONA No. 7 OCOTLAN									
ACTIVIDAD		2023							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), D), E)	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)			01-31			01-31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01-31			01-31		
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01-31				
11	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS. PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS	02-31							
18	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EN CORTE Y RETIRO DE MALEZA FUERA DE LA UNIDAD,		01-30				01-31		

ZONA No. 8 AUTLAN									
ACTIVIDAD		2023							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), D), E)	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)			01-31			01-31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01-31			01-31		
3	AEREO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE)					01-30			
4	ATERADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS.						01-31		
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
7	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
9	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE: 50 A 60 CMS			01-31					
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01-31				
11	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS	02-31							



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Contrato S3M0069

	ARRIATES Y ALEGORÍAS								
13	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 60 CMS. DE ALTURA X HASTA 50 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO		01 - 30						

ZONA No. 9 TALA									
ACTIVIDAD		2023							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES A), B), C), D), E)	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES F)			01 - 31			01 - 31		
2	ENCALADO DE TRONCOS DE ÁRBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS.			01 - 31			01 - 31		
3	AEREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL (EN LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE)					01 - 30			
4	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS.						01 - 31		
5	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
7	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
8	ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS DE DESECHOS	02- 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 30	01 - 31
10	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA				01 - 31				
13	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE HASTA 60 CMS. DE ALTURA X HASTA 50 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO		01 - 30						
14	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA AMACETONES					01 - 30			
18	MANTENIMIENTO DE RESERVA TERRITORIAL, CONSISTIENDO EN CORTE Y RETIRO DE MALEZA FUERA DE LA UNIDAD,		01 - 30				01 - 31		

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
OFICIO DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos

Guadalajara, Jal., 16 de agosto de 2022

Oficio No. 14A660611000/1000/22

Ing. Eloy Córdova Aceves

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente

De acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

"4.17 El Áreas requirente, designará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición".

En apego a dicho numeral se le informa a usted que como Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se le designa como administrador de los contratos que deriven de las diversas autorizaciones que emita Nivel Central, para la adquisición de bienes o contratación de servicios para cubrir las necesidades del ejercicio 2023; así como para todo procedimiento de contratación, que en el ámbito de competencia del Departamento a su cargo, requieran de su vigilancia, respecto del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

Asimismo, como Administrador de los contratos centralizados en los cuales Jalisco llega a ser receptor del servicio y se involucre su normativa, le instruyo para que me auxilie en la vigilancia del debido cumplimiento de las obligaciones señaladas en cada instrumento jurídico y me mantenga informado de manera mensual.

Por lo anterior, le solicito se dé un adecuado seguimiento, para estar en posibilidad, en su caso, de llevar a cabo las medidas correspondientes en tiempo y forma.

Sin otro particular me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Jalisco



2022 Flores
Año de
Maón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

